



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Prórroga de suplente del Agente Camino, Mario Guillermo 01/06 al 31/07 EX-2022-00102875- -UNC-S
AAD#CNM

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada en EX-2022-00383449- -UNC-SAAD#CNM por el Docente **CAMINO, Mario Guillermo** (Legajo N° 30.961), para faltar al desempeño de sus funciones en un cargo de Preceptor (Código 227), con arreglo al Art. 49 Apart. II inc. "a", del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales por haber sido designado para ejercer cargo de mayor jerarquía como Jefe de Preceptores, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de prorrogar la designación del suplente en un cargo de Preceptor (Código 227).

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1°.- Prorrogar la designación con carácter de suplente al personal docente, en un cargo de Preceptor (Código 227), desde el 01/06/2022 hasta el 31/07/2022 o mientras el agente Camino permanezca en uso de licencia:

- **RODRÍGUEZ GÓMEZ, Isabel Elsa** (Legajo N° 55.994), con extensión horaria simple.

Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas del título habilitante del personal docente designado.

Art.3°.- El personal docente mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de

Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolicese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.